

# "ASOCIACION DE EX COMBATIENTES DEL 2 Y 3 DE FEBRERO DEL AÑO 1989"

Dirección: Eugenio A. Garay 663 San Lorenzo

Ruc: 80091799-5

Personería Jurídica N° 423



Asunción, 15 de marzo de 2023.

Señor

**S.N. OSCAR SALOMÓN FERNÁNDEZ, PRESIDENTE  
HONORABLE CAMARA DE SENADORES**

E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_

La Asociación de Ex Combatientes del 2 y 3 de febrero del año 1989, tenemos el honor de dirigimos a vuestra excelencia y por su digno intermedio a quienes corresponda, a los efectos de solicitar su **APOYO FAVORABLE** en sentido al Proyecto de Ley **"QUE ESTABLECE UN RÉGIMEN DE INDEMNIZACIÓN PARA LOS SOLDADOS CONSCRIPTOS QUE PRESTARON SERVICIO DURANTE LA GESTA DEL 2 Y 3 DE FEBRERO DEL AÑO 1989"** (EXP. 2268747) (EXP.22-6665)

Considerado que en la constitución Nacional reza cuanto sigue, Toda persona tienen derecho a ser indemnizada justa y adecuadamente por los daños o perjuicios de que fuere objeto por parte del Estado.

Nos referimos a los Honorables Congresistas de la Nación a los efectos de sostener y sustentar este pedido por razones en las cuales nos referimos en dicho Proyecto de Ley ya presentado, recalcando que los afectados directos del acto en el cual fuimos expuestos, en el enfrentamiento armado durante la Gesta, fuimos dados de baja, **SIN HABER PERCIBIDO NINGÚN TIPO DE INDEMNIZACIÓN**, por la cual pedimos los buenos oficios y su aprobación favorable a este pedido para que tenga un curso favorable a su reglamentación correspondiente.

Quisiéramos aprovechar la oportunidad de hacer una aclaración con respecto a la cantidad de participantes de la gesta los cuales llegamos a la cantidad de 1500 soldados.

